Nota de Prensa Nº317/OCII/DP/2018

Ante permanentes retrasos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA A GOBIERNO REGIONAL DE PASCO CULMINAR PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- *Actualmente la licencia de uso de agua sobre la laguna Acucocha – principal fuente de abastecimiento para fines poblacionales- se encuentra en poder de la Compañía Minera Volcan S.A.A.*

Tras comprobar las constantes paralizaciones del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento y Alcantarillado de Pasco (Emapa Pasco S.A.)", la Defensoría del Pueblo solicitó al Gobierno Regional de Pasco cumplir con reportar los reales avances de la ejecución del proyecto, así como los obstáculos presentados durante su fase de construcción.

El referido proyecto de saneamiento es ejecutado desde el año 2013 por el Gobierno Regional de Pasco y hasta la fecha registra una inversión superior a los 143 millones de soles, recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En su primera etapa la construcción de la obra estuvo a cargo del Consorcio Pasco I, empresa que no cumplió con la culminación de los trabajos; y actualmente el gobierno regional asume la ejecución de la obra bajo la modalidad de administración directa.

Durante la supervisión realizada se detectó la ausencia de información actualizada sobre el avance físico y financiero del proyecto, lo cual impide conocer con cierta certeza sobre el plazo estimado para su culminación y su entrada en operación. Ello, sumado a los constantes retrasos en su ejecución y la ausencia de un efectivo control y supervisión de la obra, sigue postergando el acceso de la población a un servicio de agua de calidad.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo considera necesaria la incorporación de Emapa Pasco S.A. en las labores de supervisión del proyecto, a fin de garantizar la adecuada transferencia y operación del mismo. Para esto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debe evaluar el otorgamiento de los recursos necesarios que subvencionen los gastos de supervisión de la empresa de saneamiento.

Por otro lado, se observó que pese a que Emapa Pasco S.A. es el principal prestador del servicio público de saneamiento, no cuenta con licencia de uso de agua para fines poblacionales sobre la laguna Acucocha, fuente principal de abastecimiento de agua de la población de Pasco. Esta licencia fue otorgada el año 2000 a la Compañía Minera Volcán S.A.A., condición que ha obligado a EMAPA Pasco a suscribir convenios con la empresa minera para extraer agua de dicha fuente y suministrarla a la población. Esta situación genera interrupciones del servicio a causa de los cortes que realiza la referida minera.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo advierte que la Autoridad Local del Agua Pasco debe otorgar a Emapa Pasco S.A. la licencia de uso de agua respectiva, en cumplimiento del principio de prioridad en el acceso al agua para la satisfacción de necesidades primarias y poblacionales establecido en la Ley de Recursos Hídricos, a fin de proteger y garantizar el derecho humano al agua de la población de Pasco.

Pasco, 28 de agosto del 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe